



ACUERDO No.5

(31 de agosto de 2020)

POR EL CUAL SE APRUEBA UNA REDUCCIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS, DE LA VIGENCIA DE 2020

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera, y estableció en su artículo 27 las funciones del Consejo Directivo, dentro de las cuales está la facultad de aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones.
2. Que según sentencia C-275 de 1998 la Corte Constitucional atendiendo las diferentes clases de recursos que tienen las Corporaciones y en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución reconoció a esta clase de entidades, hizo la siguiente distinción: En relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas de Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el artículo 4 del decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre las cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución.
3. Que mediante el Acuerdo 303 de 2016 se estableció el reglamento interno para el manejo presupuestal de los recursos de la Corporación Autónoma Regional De Santander en sus rentas propias y recursos de capital, el cual en su capítulo Quinto, artículo 12 numeral 2 estableció que cuando las estimaciones de los recaudos de los ingresos muestran que estos van a ser menores a los previstos por la corporación, se podrá reducir el presupuesto de ingresos y gastos, manteniendo el principio del equilibrio presupuestal. Y que, en cualquier mes del año fiscal, el Director general de la Corporación, podrá solicitar al Consejo Directivo, la reducción total o parcial de las apropiaciones presupuestales que crea necesario, cuando la tesorería en coordinación con las demás dependencias de la Corporación estime que los recaudos de los ingresos aprobados fueran insuficientes para atender los gastos presupuestados de la vigencia. De igual forma el artículo 13 estableció que las modificaciones al presupuesto, deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la corporación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenidas en el acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la vigencia fiscal



NK- 072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



4. Que el pasado 29 de Julio de la presente anualidad, este acuerdo de reducción fue presentado al Consejo Directivo de la Corporación, no obstante, se solicitó una espera, con el ánimo de poder comparar el comportamiento de los rubros más representativos de los ingresos a 31 de Julio de 2020 con el mismo periodo del año inmediatamente anterior, evidenciándose una baja ostensible, como se puede apreciar a continuación:

Rubro Presupuestales	Descripción	31-jul-19			31-jul-20		
		Presupuesto Definitivo	Total Recaudos	% de Recaudos	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos	% de Recaudos
1.1	INGRESOS CORRIENTES	22.331.397.752,00	19.132.916.857,01	98%	25.556.080.000,00	15.407.835.702,09	61%
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS						
1.1.01.01	SOBRETASA AMBIENTAL	13.200.000.000,00	12.366.747.081,30	94%	14.650.000.000,00	10.869.743.619,35	74%
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9.131.397.752,00	6.766.169.775,71	103%	10.906.080.000,00	4.538.092.082,74	42%
1.1.02.01.02	Tasas por Evaluación y Seguimiento Ambiental	2.150.000.000,00	1.080.835.048,02	50%	2.077.000.000,00	254.313.689,00	12%
1.1.02.02.02	TRANSFERENCIA DEL SECTOR ELECTRICTO	6.150.000.000,00	4.694.262.993,00	76%	7.408.080.000,00	4.043.413.156,00	55%
1.1.02.03	OTROS INGRESOS	831.397.752,00	991.071.734,69	144%	1.421.000.000,00	240.365.237,74	21%
1.1.02.03.01	Tasas Retributivas	516.397.752,00	525.872.847,00	102%	1.056.000.000,00	104.719.350,00	10%
1.1.02.03.02	Tasas por Uso del Recurso Hídrico	240.000.000,00	266.809.667,77	111%	290.000.000,00	131.511.146,84	45%
1.1.02.03.03	Tasa Forestal	30.000.000,00	525.447,25	2%	30.000.000,00	78.362,00	0%
1.1.02.03.04	Multas o Sanciones	45.000.000,00	197.863.772,67	440%	45.000.000,00	4.056.378,90	9%

5. Que el Decreto 111 de 1996 que constituye el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación en su artículo 77, establece la obligatoriedad de reducir el presupuesto de ingresos y gastos, cuando durante la ejecución del mismo se prevea que no se cumplirán las metas de recaudos o ingresos que respaldan el nivel correspondiente de gastos, con el fin de evitar déficit presupuestal

6. Que mediante Acuerdo 001 del 08 de mayo de 2020 el Consejo Directivo aprobó el plan de Acción para el periodo 2020-2023 "Mejor conectados Ambientalmente"

7. Que mediante Acuerdo 002 del 08 de mayo de 2020 el Consejo Directivo aprobó ajustar el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020 al plan de Acción de la entidad por la suma de TREINTA MIL SEISCIENTOS



NK-072-1



3264-15C



OS-CER168456



367-1SA



TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS MCTE. (\$30.635.661.000)

8. *Que la anterior presupuestación se realizó previendo situaciones normales e históricas de comportamiento financiero. No obstante, este escenario se vio agravado con la aparición y expansión mundial de un virus. Nadie incluía en sus modelos matemáticos, en ninguna parte del planeta, estimaciones razonables de los efectos que pudiera tener sobre la economía el surgimiento y expansión de un nuevo coronavirus, identificado como Covid-19, declarado como pandemia por la Organización Mundial de Salud OMS, el pasado 11 de marzo; por ende, La planeación de mediano plazo que sirvió de base para la programación de este presupuesto, muestra una situación muy diferente a la realidad que surge hoy por la aparición de factores externos e imprevisibles.*
9. *Que debido a este cataclismo sanitario acaecido, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Nacional 637 del 06 de mayo de 2020, por el cual se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional, lo cual ha impactado significativamente las finanzas de los ciudadanos y de los entes territoriales, debido a políticas estrictas de contención social obligatoria y de distanciamiento social que se han debido adoptar, como única defensa ante el virus, en espera de una vacuna efectiva. Por tanto, este efecto ha puesto a la economía en recesión.*
10. *Que mediante Resolución No. 0000844 del 26 de mayo de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se prorrogó la Emergencia Sanitaria en el país tras la clasificación del COVID – 19 hasta el 31 de agosto de 2020.*
11. *Que mediante Directiva Presidencial No. 03 del 22 de mayo de 2020 se estableció que durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria decretada por el Ministerio de Salud y Protección Social que se extenderá hasta el mes de agosto del presente año, las entidades públicas de la Rama Ejecutiva del orden nacional procurarán prestar sus servicios presenciales hasta con un 20% de sus servidores y contratistas, de tal manera que el 80% restante deberá realizar trabajo en casa, sin que se afecte la prestación de los servicios y el cumplimiento de funciones públicas.*
12. *Que la anterior disposición fue acogida mediante Resolución DGL No. 000209 del 01 de junio de 2020, en la cual se autorizó excepcionalmente el trabajo presencial en las sedes de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, procurando un aforo máximo del 20% del total de los servidores y contratistas, solamente cuando sea necesario el desplazamiento y permanencia en la sede respectiva para el cumplimiento de funciones que no puedan adelantarse de manera virtual. No obstante, pese a que se ha garantizado la prestación de los servicios de la corporación, es claro que el recaudo propio derivado del desarrollo del objeto misional se ha visto ha*



NK- 072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



afectado, al punto de que conceptos importantes tales como la tasa retributiva, con corte 30 de junio de 2020 no ha causado valor alguno.

13. Que, por otra parte, tras la expansión del COVID-19 en el país y la sustancial caída de los precios del petróleo, las finanzas públicas sufrieron dos choques importantes. El primero de estos choques correspondió a un incremento del gasto público requerido, mientras el segundo responde a la materialización de una fuerte caída de los ingresos esperados en el año. Respecto a este último, la reducción de la actividad económica, producto del aislamiento preventivo obligatorio para aplanar la curva de contagios en el país, ha tenido unas fuertes implicaciones en la recaudación de la gran mayoría de impuestos y otros ingresos, afectando directa y negativamente dos rubros representativos para la corporación, como lo son la sobretasa ambiental que se recauda vía impuesto predial en los municipios y las transferencias del sector eléctrico que están íntimamente ligadas al consumo de una industria que se ha encontrado pausada en todo este tiempo.

14. Que como consecuencia de lo anterior es indispensable modificar la expectativa de ingreso, gasto e inversión prevista en el Acuerdo 002 del 08 de mayo de 2020, ya que como se señaló anteriormente, durante el primer semestre de la vigencia fiscal en curso, la administración detectó un bajo recaudo de los recursos propios presupuestados, lo cual puede llevar a un déficit presupuestal, por lo que se hace necesario realizar una modificación consistente en reducir el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia de 2020 en la suma de **SIETE MIL CIENTO SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS Mcte (\$7.107.080.000,00)**, garantizando mantener el **EQUILIBRIO PRESUPUESTAL** que se debe guardar entre los ingresos y gastos del presupuesto público.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Aprobar la reducción del presupuesto de ingresos de recursos propios en la suma de: **SIETE MIL CIENTO SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS Mcte (\$7.107.080.000,00)** conforme al siguiente detalle, así como los traslados, modificaciones de leyenda y de fuente de financiación que implique este ajuste para la vigencia fiscal 2020:

I. INGRESOS

Table with 4 columns: CONCEPTO, PPTO. VIGENTE 2020, PPTO. NUEVO 2020, REDUCCION. Rows include INGRESOS TRIBUTARIOS, SOBRETASA AMBIENTAL, INGRESOS NO TRIBUTARIOS, PUBLICACIONES, and TASAS POR EVAL. Y SEGUIM. AMBIENT.



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 -14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 -14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 -14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



NK- 072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



SALVOCONDUCTOS	12.000.000	4.000.000	8.000.000
APORTES DE OTRAS ENTIDADES	7.408.080.000	5.500.000.000	1.908.080.000
Convenios			
Transferencias del sector electrico	7.408.080.000	5.500.000.000	1.908.080.000
OTROS INGRESOS	1.423.000.000	697.000.000	726.000.000
Tasa Retributiva	1.056.000.000	500.000.000	556.000.000
Tasa por Uso de Recurso Hídrico	290.000.000	180.000.000	110.000.000
Tasa Forestal	30.000.000	2.000.000	28.000.000
Tasa Caza de Fauna	2.000.000	-	2.000.000
Multas	45.000.000	15.000.000	30.000.000
OTROS	63.800.000	37.800.000	26.000.000
Intereses Sobretasa Ambiental	2.000.000	-	2.000.000
Intereses Tasa Retributiva	15.000.000	3.000.000	12.000.000
Intereses Tasa Evaluación y Seguimiento	32.000.000	20.000.000	12.000.000
Intereses Multas	10.000.000	10.000.000	-
Otras Rentas Propias.(cert.+fotoc)	4.800.000	4.800.000	-
RECURSOS DE CAPITAL	2.798.111.000	2.798.111.000	-
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	230.300.000	230.300.000	-
RECURSOS DEL BALANCE	2.567.811.000	2.567.811.000	-
Excedentes Financieros			
Recuperación de Cartera	2.567.811.000	2.567.811.000	-
Otros Recursos de Capital.			
RECURSOS DE LA NACION	2.171.670.000	2.171.670.000	-
TOTAL INGRESOS	30.635.661.000	23.528.581.000	7.107.080.000

ARTÍCULO 2.- Aprobar la reducción en el presupuesto de Gastos de Inversión y funcionamiento por la suma de: **SIETE MIL CIENTO SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS Mcte (\$7.107.080.000,00)** conforme al siguiente detalle, así como los traslados, modificaciones de leyenda y de fuente de financiación que implique este ajuste para la vigencia fiscal 2020:

II GASTOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO

PROYECTOS PAC	PPTO. VIGENTE 2020	PPTO. NUEVO 2020	REDUCCION
PROYECTO 1.1.1 ORDENAMIENTO, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, MONITOREO, USO EFICIENTE Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	4.343.349.613	3.867.102.816	476.246.797
PROYECTO 1.1.2 CARACTERIZACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN DE SUELOS, SUSTENTABILIDAD ALIMENTARIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS CUENCAS	1.729.000.000	843.745.774	885.254.226



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



PROYECTO 1.1.3 ORDENAMIENTO, REGULACIÓN, CONTROL Y PLANEACIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO	297.900.000	175.000.000	122.900.000
PROYECTO 2.1.1 CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO; MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	700.209.734	473.019.926	227.189.808
PROYECTO 2.1.2 PRODUCCIÓN SOSTENIBLE, MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS, NEGOCIOS VERDES Y GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	846.501.314	369.249.928	477.251.386
PROYECTO 3.1.1 CONSERVACIÓN, ORDENAMIENTO, CONTROL, APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, ÁREAS, ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS, ESPECIES Y SISTEMAS FORESTALES	1.876.241.252	709.504.655	1.166.736.597
PROYECTO 4.1.1 FORTALECIMIENTO DE PROCESOS MISIONALES; CONTROL, VIGILANCIA E IMPACTO DEL USO, MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES	2.388.591.736	1.721.812.183	666.779.553
PROYECTO 4.1.2 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y ADOPCIÓN DE LAS TICS, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL	1.769.342.828	1.089.497.904	679.844.924
PROYECTO 4.1.3 EDUCACIÓN, FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES, HACIA UNA CULTURA AMBIENTAL Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	1.279.375.011	515.308.345	764.066.666
PROYECTO 4.1.4 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN, COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA AMBIENTAL	1.811.502.397	1.201.769.734	609.732.663
SUB-TOTAL	17.042.013.885	10.966.011.265	6.076.002.620
RAPE. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - DE PERSONAL, GENERALES Y TRANSFERENCIAS	7.350.882.040	6.319.804.660	1.031.077.380
TOTALES	24.392.895.925	17.285.815.925	7.107.080.000

ARTICULO TERCERO: Autorizar al Director General de la Corporación, para que mediante resolución clasifique y defina en forma detallada los ingresos y los gastos de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión, así como los traslados, las modificaciones de leyenda y de fuente de financiación o recurso que implique este ajuste para la vigencia fiscal 2020



Norsok 5-006

NK- 072-1



ISO 9001



3264-1SC



OHSAS 18001

OS-CER168456



ISO 14001

367-1SA



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



ARTICULO CUARTO: Forma parte integral del presente Acuerdo el Concepto expedido por el Subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial, y las certificaciones expedidas por la Secretaría General y por la Subdirección Administrativa y Financiera y la Tesorera de la Corporación Autónoma Regional de Santander

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en San Gil a los treinta y un (31) días del mes de Agosto de Dos Mil Veinte (2.020)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
JOSE ALFREDO MARIN LOZANO
Delegado Gobernador De Santander
Presidente del Consejo Directivo - CAS

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
Secretario General - CAS



NK- 072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co